

Expte Referencia 0007129/2015 VISTO:

La propuesta elevada por Pro-Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social de cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura de Epistemología de las ciencias sociales y el Trabajo Social en el marco del cargo asignado a través del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que el financiamiento del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la Universidad Nacional de Córdoba es aprobado mediante Resolución 4611/2014 de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 06/03/2015.
- El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: En el marco del cargo asignado a través del Programa para mejora de la relación docente-alumno en las Carreras de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitar se designe interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Epistemologia de las ciencias sociales y el Trabajo Social - Plan de Estudios 2004 a la docente Silvia Fuentes (41563) a partir del 01/04/2015 y hasta el 31/03/2016, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Instruir al Área de Concursos Docentes de la Escuela de Trabajo Social para que, de manera perentoria inicie las gestiones administrativas de rigor para proceder al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) para la asignatura Epistemologia de las ciencias sociales y el Trabajo Social - Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 3: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Girar copia de la presente al Área Concursos de la ETS para su conocimiento y demás efectos. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DÁDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE

MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENGERNO SECRETARIO TECONO MILELA DE TRAKASO NOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE OPRDOBA

LIC SILVINA A. GUELL DIRECTORA ESCUELA TRABAJO SOCIAL UNIVERSIDAD HACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

M.S.

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba Av. Valparaiso s/n - Cludad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 114) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar